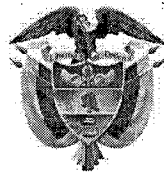


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGÜE – TOLIMA**

Ibagüé Tolima, **02 JUL 2020**

Ref. Ejecutivo Por Sumas de Dinero de COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO "ANDARCOOP" contra AMANDA CORREA DE HURTADO Y MIGUEL ANGEL SANCHEZ LARA.

Rad. 2019-00610-00.

Estando el presente proceso al despacho para deliberar lo pertinente, se RESUELVE:

1. Respecto a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora en memorial visto a folio 8 del cuaderno de medidas cautelares, se señala en la proporción del 20% el embargo de la mesada pensional del ejecutado MIGUEL ANGEL SANCHEZ LARA.

Por secretaria ofíciase.

2. Admitir a trámite el incidente de desembargo y/o levantamiento de medida cautelar interpuesto por la ejecutada AMANDA CORREA DE HURTADO, esto en concordancia con el inciso primero del artículo 129 del Código General del Proceso.
3. Córrasele traslado del incidente a la parte actora por el término de tres (03) días para lo pertinente de acuerdo con lo establecido por el artículo 129 del CG del P en su inciso tercero.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Número, de hoy

53



03 JUL 2022

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario